Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº *119* **-2023-2024-OM-CR**

Lima, *10 de junio de 2024*

Visto el Informe N° 0291-2024-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen las normas fundamentales que rigen el proceso presupuestario, así como los criterios técnicos y los mecanismos operativos que optimizan la gestión administrativa y financiera del Estado, en concordancia con el Decreto Legislativo 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; mediante Resolución 013-2023-2024-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2024 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de **S/ 1,084'148,245.00 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 1,084'105,106.00 (UN MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 43,139.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. GAIS Director General de Administración

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución N° 014-2023-2024-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 002-2024-EF, para el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley 20530, y la Resolución 20-2023-2024-P-CR, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 044-2024-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/ 1,134'768,774.00 (UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **1,134'725,635.00 (UN MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 43,139.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ALCANTARA Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de mayo del año 2024, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, con las modificaciones expuestas en el considerando precedente, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias —vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en la fuente de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;

Que, las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece en su Artículo 24, numeral 24.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático — Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024, en el que indica hasta el 10 de junio de 2024 para las modificaciones correspondientes al mes de mayo de 2024;

Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional y Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024 y la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe 0291-2024-OPPM-OM-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Nivel Funcional y Programático, correspondientes al mes de mayo del Año Fiscal 2024, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización durante el mes de mayo del 2024.

Artículo Tercero.- Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° W. CÁNTARA Jefe Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. PAIS Director General de Administración

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2024

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 119-2023-2024-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO CG TT GG	MODIFICACIONES CREDITOS	 ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :			**1,636,341**	**1,636,341**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
V°B° TITULAR
Oficial Mayor
PLIEGO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

WILLIAN FEDERICO ALCÁNTARA INFANTES
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2024

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 119-2023-2024-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	47,867
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	1,350
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	550,179	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	23,357	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	165,243	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	550,179
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	22,510	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	178,533
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
2158585 INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	803,412	0
2164835 CONSTRUCCION DE EDIFICIO LEGISTAVO SITUADO ENTRE LA AV. ABANCAY Y EL JR. JUNIN -							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	803,412
5000617 CONTROL POLITICO							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	55,000
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,398	0
5000921 LEGISLACION							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	55,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,864	0
5001156 REPRESENTACION							
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,378	0
TOTAL FUENTE :1 RECURSOS ORDINARIOS						**1,636,341**	**1,636,341**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
W. ALCÁNTARA
Jefe
Oficina de Planeamiento
Presupuesto y Modernización